



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA:

OBRACIV CIA. LTDA.

CUANTIA:

CAP.AUM. US\$.12.474,00

XX

Di: 5,

M.M.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día  
catorce de octubre del año dos mil cinco, ante mí, el Notario Vigésimo Novenio del Dis-  
trito Metropolitano, doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece el Ingeniero Luis Alfre-  
do Burbano Enríquez, Gerente General y, como tal, Representante Legal de la Compañía  
Obraciv Compañía Limitada.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de es-  
tado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar  
y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me exhibe sus documentos de  
identidad y me pide que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega, cuyo tenor  
literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritu-  
ras Públicas a su cargo, sírvase extender una de Aumento de Capital y Reforma de los  
Estatutos Sociales de la Compañía OBRACIV COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de  
las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorga-  
miento de esta escritura pública el Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, en su cali-  
dad de Gerente General y, como tal, Representante Legal de la Compañía OBRACIV  
COMPAÑIA LIMITADA, según consta del nombramiento adjunto, debidamente autori-  
zado por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, celebrada el treinta y uno de  
marzo del año dos mil cinco, con el objeto de elevar a escritura pública las resoluciones  
adoptadas por dicha Junta, para Aumentar el Capital Social y Reformar los Estatutos

Sociales.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno) OBRACIV COMPAÑIA LIMITADA** se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, el veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el siete de abril de mil novecientos noventa y cinco bajo el Número mil treinta y ocho, Tomo ciento veinte y seis, con un capital de seis millones 00/100 (S/.6'000.000) Sucres; **Dos)** Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, doctor Antonio Vaca Ruilova, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de febrero de mil novecientos noventa y ocho se realizó la cesión de participaciones de los cónyuges Carlos Orlando Oquendo Troncoso y Nereida Troncoso Campbell de Oquendo, Denice Jaqueline Dávila Barahona de Narváez y Becker Narváez Hermosa y el señor César Andrés Alvear Troncoso a favor de los señores Guillermo Patricio Castillo Berrú y Rubén Alfredo Rivadeneira Burbano; **Tres)** Mediante escritura pública celebrada el catorce de octubre del año dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el doce de noviembre del año dos mil dos se realizó la cesión de participaciones de los cónyuges Guillermo Patricio Castillo Berrú y Adelia María Teresa Troncoso Marroquín de Castillo y Rubén Alfredo Rivadeneira Burbano a favor de los señores Luis Alfredo Burbano Enríquez, Patricio Bladimir Burbano Enríquez, Víctor Hugo Rodríguez Tapia y Nelson Andrés de la Bastida Mafla; **Cuatro)** Mediante escritura pública celebrada el treinta de enero del año dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el once de abril del año dos mil tres se Aumentó el Capital, se Expresó el Capital Social en Dólares, se cambió la denominación del representante legal de Gerente por la de Gerente General y se reformaron los Estatutos Sociales de la Compañía; **Cinco)** Mediante escritura pública celebrada el cuatro de marzo del año dos mil cinco, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, doctor Antonio Vaca Ruilova, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte de abril del año dos mil cinco, se realizó la cesión de participaciones del Ingeniero Nelson Andrés de la Bastida Mafla a favor del Ingeniero Víctor Hugo Rodríguez Tapia; **Seis)** La Junta General Ordinaria y Universal

MB

da el treinta y uno de marzo del año dos mil cinco, decidió Aumentar el capital social de diez mil 00/100 (US\$10.000) Dólares de los Estados Unidos de América a veinte y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro y Autorizar al Gerente General, representante legal de la misma, para que otorgue la correspondiente Escritura Pública, realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para ejecutar las resoluciones adoptadas por dicha Junta.- **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria y Universal de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil cinco, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de VEINTE Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 (US\$22.474,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado por veinte y dos mil cuatrocientas setenta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una. El cuadro de integración de capital de la Compañía queda conformado de la siguiente forma:

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

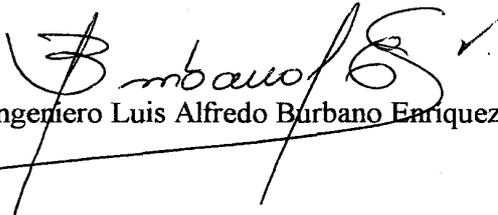
SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	REIN- VER- SIÓN	APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
			UTILIDADES 2004				
Víctor Hugo Rodríguez Tapia (ecuatoriano)	3.800	4.740	4.739,64	0,36	8.540	8.540	38
Luis Alfredo Burbano Enríquez (ecuatoriano)	3.100	3.867	3.866,55	0,45	6.967	6.967	31
Patricio Bladimir Burbano Enríquez (ecuatoriano)	3.100	3.867	3.866,55	0,45	6.967	6.967	31
<b>TOTALES</b>	<b>10.000</b>	<b>12.474*</b>	<b>12.472,74</b>	<b>1,26</b>	<b>22.474</b>	<b>22.474</b>	<b>100</b>

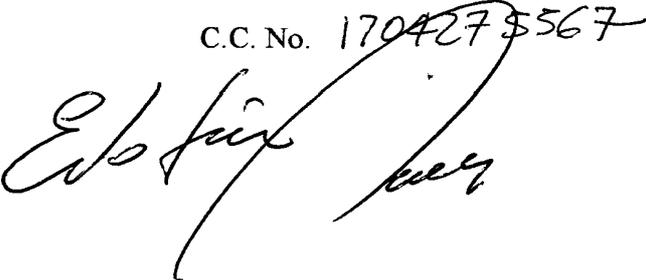
La Compañía aumenta el capital social en doce mil cuatrocientos setenta y cuatro 00/100 (US\$12.474,00) Dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que queda totalmente pagado de la siguiente forma: (1) Por reinversión de las utilidades del ejercicio

económico dos mil cuatro, la suma de Doce mil cuatrocientos setenta y dos 74/100 (US\$12.472,74) Dólares de los Estados Unidos de América; y, (2) por aporte en numerario la suma de uno 26/100 (US\$1,26) Dólares de los Estados Unidos de América.-

**DECLARACION JURAMENTADA:** El Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, Gerente General y, como tal, Representante Legal de la Compañía, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Once, inciso segundo, de la Resolución Número Cero Once de fecha veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y tres, expedida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial Número Doscientos Sesenta y Nueve, de fecha seis de septiembre del mismo año, advertido de la gravedad del perjurio, bajo juramento, declara que el cuadro de integración de capital de la Compañía, que consta en este instrumento, con el aumento de capital realizado, refleja la realidad.-

**CUARTA: DISPOSICION TRANSITORIA.-** El Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, en su calidad de Gerente General de la Compañía y, como tal, representante legal de la misma, autoriza a las doctoras María Eugenia Quintero de Jurado, Martha Esperanza Granda Vega y al señor Carlos Armando Albán Roldán para que, de manera conjunta o individual, realicen todos y cada uno de los trámites legales ante las distintas instituciones tales como Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas (SRI), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Registro Mercantil del Cantón Quito y ante cualquier otra entidad pública o privada, tendientes a perfeccionar este acto societario.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que está firmada por la doctora María Eugenia Quintero de Jurado, Abogada con Matrícula Profesional Número Cuatro Mil Quinientos Noventa y Dos del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario, la firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez

C.C. No.  1704275567



**OBRACIV Cía. Ltda.**  
**CONSTRUCTORES**

-3-

000003

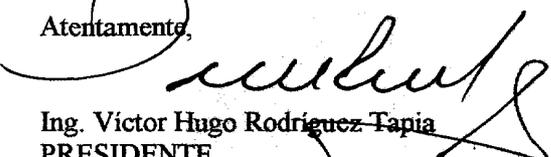
Quito, 14 de abril del 2003

Ingeniero  
Luis Alfredo Burbano Enriquez  
Ciudad

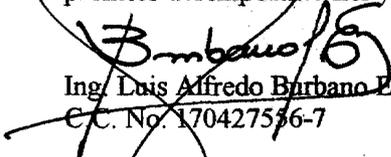
Apreciado Ing. Burbano:

Informo a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el día 14 de abril del año 2003, designó a usted para ejercer el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. De acuerdo con el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales, usted podrá ser reelegido indefinidamente y, al fenecimiento del plazo, tendrá funciones prorrogadas hasta ser legalmente reemplazado. En tal calidad, usted tiene todas las atribuciones y deberes determinados en los Artículos Décimo Primero y Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, incluida la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Este nombramiento sustituye al inscrito con fecha 6 de agosto del 2002, No. 5820, Tomo 133.

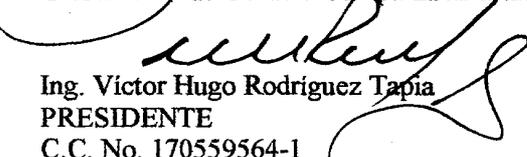
Atentamente,

  
Ing. Victor Hugo Rodriguez Tapia  
PRESIDENTE  
C.C. No. 170559564-1

Acepto el cargo de Gerente General de Obraciv Cía. Ltda. para el que he sido elegido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 14 de abril del 2003.

  
Ing. Luis Alfredo Burbano Enriquez  
C.C. No. 170427536-7

Certifico que el Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enriquez aceptó el cargo de **GERENTE GENERAL** de Obraciv Compañía Limitada. Quito, 14 de abril del 2003.

  
Ing. Victor Hugo Rodriguez Tapia  
PRESIDENTE  
C.C. No. 170559564-1

**OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía Endara, con fecha 27 de febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 7 de abril de 1995, bajo el No.1038, Tomo 126, Repertorio No. 14512.

**OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA** reformó sus estatutos sociales mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, con fecha 30 de enero del 2003, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 11 de abril del 2003, en el sentido de que el cargo de Gerente de la compañía se denomina actualmente Gerente General.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2760 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 21 ABR. 2003

**REGISTRO MERCANTIL**

*[Handwritten signature]*  
Dr. PAUL GAYBÓR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO  
DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO**

En la ciudad de Quito el día jueves, treinta y uno de marzo del año dos mil cinco, siendo las nueve horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el Pasaje Alonso Jerves N26-114 y Avenida Orellana de la ciudad de Quito, se reúnen los señores: Ingeniero Víctor Hugo Rodríguez Tapia, propietario de tres mil ochocientas participaciones de un 00/10 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, equivalentes al 38% del capital social suscrito y pagado; Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, propietario de tres mil cien participaciones de un 00/10 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, equivalentes al 31% del capital social suscrito y pagado; Ingeniero Patricio Bladimir Burbano Enríquez, propietario de tres mil cien participaciones de un 00/10 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, equivalentes al 31% del capital social suscrito y pagado. Actúa como Presidente el Ingeniero Víctor Hugo Rodríguez Tapia y como Secretario el Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez. Por Secretaría se informa que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado; en tal virtud, los socios resuelven constituirse en Junta General Ordinaria y Universal, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día: **1) Conocimiento y Aprobación del Informe del Gerente General, Correspondiente al Ejercicio Económico 2004; 2) Conocimiento y Aprobación del Informe del Comisario, Correspondiente al Ejercicio Económico 2004; 3) Conocimiento y Aprobación del Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias, Correspondientes al Ejercicio Económico 2004; 4) Destino de las Utilidades del Ejercicio Económico 2004, Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales; 5) Designación de Comisario.** El Presidente dispone se trate el primer punto y ordena que por Secretaría se de lectura al Informe del Gerente General, lo cual se cumple. La Junta delibera y, por mayoría, aprueba dicho informe por cuanto, en cumplimiento al Artículo 243 de la Ley de Compañías, el Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez en su calidad de Gerente General se abstiene de votar. Se pasa al segundo punto, éste es, Informe del Comisario y, por Secretaría, se procede a dar lectura a dicho informe y el mismo es aprobado por unanimidad por esta Junta. El Presidente dispone se analicen el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias, lo cual se cumple y, luego de deliberaciones, la Junta, por mayoría, resuelve aprobarlos, por cuanto en cumplimiento al Artículo 243 de la Ley de Compañías, el Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez en su calidad de Gerente General se abstiene de votar. El Presidente dispone se pase al cuarto punto, éste es, Destino de las Utilidades del Ejercicio Económico del Año 2004, Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales, concediendo la palabra al Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, quien expresa que el balance arroja una utilidad contable de US\$37.524,05 por lo que recomienda que esta Junta analice y resuelva sobre las siguientes opciones para aumentar el capital de la Compañía haciendo uso de las utilidades del ejercicio: Uno) Capitalizar la totalidad de la utilidad neta, esto es, la suma de US\$24.898,05, luego de deducidos el 15% para trabajadores e impuesto a la renta; Dos) Capitalizar el valor máximo de la utilidad neta, deduciendo 15% participación de trabajadores, impuesto a la renta y 5% de reserva legal, es decir, la suma de US\$23.522,47; Tres) capitalizar la suma de US\$12.472,74, resultante de las siguientes deducciones: 5% de reserva legal, la suma de US\$1.182,78, impuesto a la renta US\$7.613,71, 15% participación de trabajadores, US\$6.254,82, y US\$10.000,00 a distribuir como dividendo entre los socios, en proporción a su porcentaje de participación en la Compañía. El Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez expresa, además, que en razón de que el valor nominal de las participaciones es de US\$1,00, es necesario que el aumento se realice en números enteros por cuanto las participaciones son indivisibles, por lo que sugiere que los socios, en proporción a sus participaciones, realicen un aporte en numerario por la suma de US\$1,26, con lo cual el aumento de capital será en la suma de US\$12.474,00. La Junta delibera y, por unanimidad, resuelve aumentar el capital social de la Compañía acogiendo la opción tres expuesta por el Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, es decir, en la suma de US\$12.474,00, mediante la capitalización de las utilidades netas luego de practicadas las deducciones en la forma aquí detallada y el aporte en numerario por la suma de US\$1,26. Además, esta Junta resuelve, que los US\$10.000,00 de dividendos para los socios sean repartidos cuando la liquidez de la empresa mejore, manteniéndose hasta una nueva resolución respecto a la reinversión de las utilidades adoptada por la Junta General de Socios, en la cuenta denominada "utilidades retenidas". Con motivo del presente aumento de capital se reforma el Artículo

Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de veinte y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro 00/100 (US\$22.474) Dólares de los Estados Unidos de América, representado por veinte y dos mil cuatrocientas setenta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una.- Una vez perfeccionado este aumento en los términos expresados anteriormente, el cuadro de integración de capital es como sigue:

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	REINVERSION UTILIDADES 2004	APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
Victor Hugo Rodríguez Tapia	3.800	4.740	4.739,64	0.36	8.540	8.540	38
Luis Alfredo Burbano Enríquez	3.100	3.867	3.866,55	0.45	6.967	6.967	31
Patricio Burbano Enríquez	3.100	3.867	3.866,55	0.45	6.967	6.967	31
<b>TOTALES</b>	<b>10.000</b>	<b>12.474</b>	<b>12.472,74</b>	<b>1,26</b>	<b>22.474</b>	<b>22.474</b>	<b>100</b>

**DECLARACION JURAMENTADA:** El Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, Gerente General y, como tal, Representante Legal de la Compañía, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Once, inciso segundo, de la Resolución Número Cero Once de fecha veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y tres, expedida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial Número Doscientos Sesenta y Nueve, de fecha seis de septiembre del mismo año, advertido de la gravedad del perjurio, bajo juramento, declara que el cuadro de integración de capital de la Compañía, que consta en este instrumento, con el aumento de capital realizado, refleja la realidad.- La Junta resuelve, además, autorizar al Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez para que realice todas y cada una de las gestiones necesarias para ejecutar las resoluciones adoptadas por esta Junta. El Presidente dispone se pase al quinto punto y la Junta, por unanimidad, resuelve ratificar al Economista Hernán Maldonado para el cargo de Comisario de la Compañía por el ejercicio económico 2005. Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, lo cual se cumple y, una vez reinstalada la Junta, la misma es aprobada, unánimemente, por los presentes. Se adjunta al expediente: a) Copia certificada de la presente acta; b) Convocatoria personal e individual al Comisario; c) Lista de Asistentes; d) Copia del Informe del Gerente General; e) Copia del Informe del Comisario; f) Copia del Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico 2004. El Presidente declara clausurada la sesión a las once horas, quince minutos del día jueves, treinta y uno de marzo del año dos mil cinco.

Ing. Víctor Hugo Rodríguez Tapia  
PRESIDENTE - SOCIO

Ing. Luis Alfredo Burbano Enríquez  
GERENTE GENERAL SECRETARIO-SOCIO

Ing. Patricio Bladimir Burbano Enríquez  
SOCIO

Certifico que ésta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía. Quito, 31 de marzo del 2005.

Ing. Luis Alfredo Burbano Enríquez  
SECRETARIO

ECUATORIANA ECUATORIA  
 CABELO CABELO VIOLETA  
 SUPERIOR ING. CIVIL  
 LUIS ALFREDO BORBANO  
 LEONAR ENRIQUEZ  
 QUITO 28/05/2005  
 28/05/2015  
 0646448

00000 5  
 CIUDADANIA 170427556-7  
 BORBANO ENRIQUEZ LUIS ALFREDO  
 CARCHI/TULCAN/TULCAN  
 30 JUNIO 1958  
 001-1 1888 08502 N  
 CARCHI/TULCAN  
 TULCAN 1958

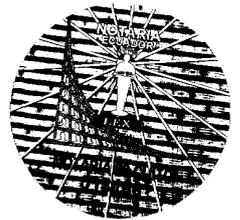
CIUDADANOS:  
 Usted ha ejercido su derecho y cumple su obligacion  
 de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 14-0003 NUMERO 170427556  
 BORBANO ENRIQUEZ LUIS ALFREDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 GUSTO  
 GUSTO

Dr. Rodrigo S. Valdez  
 NOTARIO 23

Dr. Rodrigo S. Valdez  
 NOTARIO 23

Se otorgó ante mi y en fe de ello  
 confiero ésta TERCERA copia  
 certificada, firmada y sellada en  
 Quito, a 20 OCT. 2005  
 EL NOTARIO



Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ

ZON: Mediante Resolución No. 05.Q.I.J. 4625, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 09 de noviembre del 2005, fue aprobada la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA: OBRACIV CIA. LTDA.**, celebrada en esta Notaria el 14 de octubre del año 2005.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 9 de Noviembre del año 2005..-

*acul*  
**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
**NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**



**R A Z Ó N** .- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de "OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA" otorgada ante el suscrito Notario el 27 de Febrero de 1995 de que, mediante escritura pública otorgada el 14 de Octubre del año 2005 ante el Notario Vigésimo Noveno de este Cantón, cuya copia antecede, la Compañía ha procedido a Aumentar su Capital y a Reformar sus Estatutos, actos que han sido aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.4625 de 9 de Noviembre del año 2005 .- Doy fe .- Quito, a 14 de Noviembre del año 2005.

*Guillermo Buendía Endara*  
**DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA**  
**NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO**  
**DISTRITO METROPOLITANO**



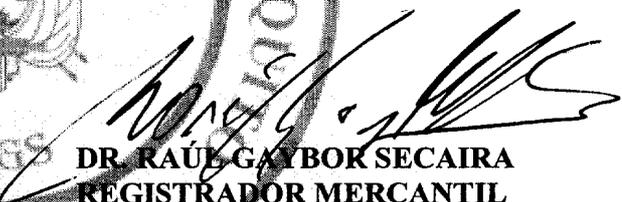


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 09 de noviembre del 2.005, bajo el número **2982** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1038 del Registro Mercantil de siete de abril de mil novecientos noventa y cinco, a fs 1470, Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"OBRACIV CIA. LTDA."**, otorgada el 14 de octubre del 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1718**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **42142**.- Quito, a diez y ocho de noviembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/lg.-